133

DECRETO Nº 12053

Ministerio de Hacienda QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 1.800 % AL EMPLEADO DE IMPUESTOS INTERNOS SR. BASILIO MARECOS.-

Asunción, Julio 28 de 1920

R. 4591

VISTOS: las notas Nos 221 y 232 de la Dirección de Impuestos Internos elevadas al Ministerio de Hacienda, en las cuales comunica la aplicación de multas por infracción de la Ley nº 66 a las casas comerciales Gimenez Hnos y Angulo y Cia; los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro; y,

RESULTANDO: que por el art. 23 de la Ley nº 154, el 50 % del importe de dichas multas corresponde al empleado denunciante,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma de ($ 1.800 %) un mil ochocientos pesos de curso legal, al empleado de Impuestos Internos Sr. Basilio Marecos por el concepto expresado.-

ART. 2º.- Impútese esta erogación al art. 111 de la Ley de Organización Administrativa.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-